

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCIÓN PEDAGÓGICA

SOBRE EL USO DE LOS LIBROS

En la tecnología pedagógica suele llamarse enseñanza libresca la que se da a los alumnos haciéndoles aprender las lecciones de memoria para que luego las reciten palabra por palabra, aunque sea sin comprenderlas.

Verdaderamente que la enseñanza así entendida tiene poco de enseñanza; es una tortura de machaqueo, impuesta a la mente para retener en la memoria las palabras, sin apenas preocuparse de las ideas, retención que ha de ser, por lo superficial, muy pasajera.

De este sistema se ha abusado, sin duda, en los pasados tiempos, y fué general en las Escuelas. Se daba al niño un libro con preguntas y respuestas, y se le hacía aprender y recitar, sin preocuparse mucho de que la doctrina fuese o no fuese entendida. Los buenos Maestros, sin embargo, entonces, como ahora, hacían alguna explicación, y, cuando era menester, pasaban a los ejercicios prácticos.

Pero vino la reforma pedagógica contra el abuso de los libros, y vino en buena hora; mas en vez de combatir el abuso del libro, se declaró la guerra al libro, pretendiendo nada menos que desterrarlo de la Escuela, y queriendo corregir un abuso se cayó en otro mayor. Quitar el libro de la Escuela es perder una de las bases más sólidas de la cultura escolar y alejar del niño un amigo que debe serle inseparable.

Enhorabuena que se combata el abuso y mal uso de los libros de texto; pero todo Maestro debe procurar familiarizar a los niños con los libros para buscar en ellos la cultura y el placer.

De cualquier modo que se haga la enseñanza, para que ésta sea una realidad, será

menester que los niños tengan libros a su alcance, para consultar, ampliar y mejor comprender las lecciones recibidas de su Maestro, libros para procurar adquirir en la juventud el hábito de la lectura seria y razonada, que es un manantial de todos los conocimientos humanos. Defectuosa es, sin duda, la enseñanza libresca; pero no es menos defectuosa la enseñanza en que se prescinde casi en absoluto de los libros. Aquí viene a cuento el antiguo aforismo de que «en el medio está la virtud, cuando los extremos son viciosos».

Cuando los pedagogos lanzaron el grito de ¡abajo los libros de texto!, hubo muchos Maestros que, en su afán de suprimir los libros, limitáronse a las explicaciones de viva voz, y, cuando más, a presentar ante los ojos de los niños un grabado o un objeto. Pero pronto pudieron observar que los niños no podían retener las explicaciones recibidas, que las ideas eran superficiales y dispersas, y que si respondían por de pronto a las preguntas sobre las lecciones dadas, al día siguiente apenas quedaba ya rastro de ellas.

Esto trajo la necesidad de que los alumnos tomaran apuntes, siempre defectuosos, tratándose de su edad e inexperiencia, a que los Maestros tuvieran que facilitar composiciones y resúmenes escritos, ya por medio de dictados, ya haciendo copiar a los escolares lecciones manuscritas, de antemano preparadas, lecciones que eran encomendadas a la memoria, tal vez sin previa explicación, con lo que se incurría en el mismo defecto que se trataba de combatir: el funesto memorismo.

Todo Maestro experimentado y práctico sabe muy bien que, aparte de lo trabajoso que es este modo de proceder, hace que los

alumnos copien un sinnúmero de errores, tanto en las palabras como en los conceptos, errores que se repiten después de un prolongado martirio mental, resultando, al fin, una enseñanza tan incompleta como defectuosa.

De todo lo expuesto se deduce que si la enseñanza libresca debe desterrarse como forma, no deben desterrarse los libros como elemento de instrucción. En el libro debe encontrar el alumno un recuerdo y ampliación de las ideas expuestas en las explicaciones por el Maestro, una especie de repetidor que le muestre, en firmes caracteres, los conceptos volanderos que antes recrearon los

oidos y la mente, un amigo que le evoque recuerdos y le sugiera nuevas ideas, cuando en el silencio lea y medite sobre lo leído.

Hoy no es el manual escolar el libro de preguntas y respuestas de los pasados tiempos; es una exposición de doctrinas hecha con arte y acomodada a la capacidad de los niños, y va ilustrada con grabados y ejercicios prácticos, que da valor y realce al contenido y lo hace fácilmente transmisible al espíritu del que lee.

El abuso será siempre reprehensible; pero el uso prudente del libro será una necesidad para el alumno y para el Maestro, dentro y fuera de la Escuela.

SEGUNDO CONCURSO DE PREMIOS ENTRE MAESTROS NACIONALES DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

La Junta Regional de Patronato de Mutualidades Escolares de Aragón ha acordado convocar un Certamen, patrocinado por la Caja de Previsión Social de Aragón, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Podrán concurrir al mismo todos los Maestros de Aragón que tengan establecida Mutualidad Escolar en sus respectivas Escuelas, llevando un año como propietarios al frente de las mismas, si encontraron creada la Mutualidad al posesionarse de la Escuela, y seis meses si fueron ellos los que la establecieron.

2.^a Se concederán: un premio de 250 pesetas y un accésit de 100 pesetas para los Maestros, y otros premios y accésits de iguales cuantías para las Maestras.

3.^a Todos los trabajos deberán ser originales y producto de la experiencia e ideario de sus autores en cuestiones mutualistas y de previsión, no pudiendo exceder de 50 cuartillas escritas a máquina por una sola cara a doble espacio, o su equivalente manuscrito.

4.^a La Junta Regional de Patronato de Mutualidades Escolares de Aragón nombrará un Jurado, en el que intervengan dos Maestros y dos Maestras nacionales, encargado de calificar los trabajos presentados, siendo su fallo inapelable.

5.^a Los trabajos premiados se publicarán por cuenta de la Caja de Previsión Social de Aragón, entregando 100 ejemplares a sus autores para que dispongan de ellos

libremente. Posteriormente, si así lo desearán, podrán hacer, indistintamente, nuevas tiradas del trabajo premiado, su autor o la Caja de Previsión Social de Aragón.

6.^a Los trabajos deberán desarrollar los siguientes temas:

Para los Maestros: «Cómo deben aplicarse los principios mutualistas para obtener el máximo beneficio en favor de los niños más necesitados de la Mutualidad.»

Para las Maestras: «Importancia educativa que la Mutualidad puede ejercer en la familia ama de casa.»

Esos trabajos serán presentados antes del día 1.^o de enero de 1929 en la Caja de Previsión Social de Aragón (Palacio de la Diputación provincial de Zaragoza), en sobre cerrado, llevando en la cubierta del mismo un lema, e incluyendo también dentro de ese sobre una plica con el mismo lema y que contenga el nombre del autor del trabajo.

Una vez que sean calificados los trabajos, la Junta Regional de Patronato de Mutualidades Escolares dará a conocer el fallo, señalará la fecha y forma de la entrega de los premios a los señores Maestros y Maestras que el Jurado designe, organizando los actos que estime convenientes para dar mayor solemnidad y espiritualidad a los premios.

Zaragoza, 15 de julio de 1928.—La Junta Regional de Patronato de Mutualidades Escolares de Aragón.

SECCION VARIAS

LA ESCUELA Y LA PAZ

No es suficiente garantía el Pacto Kellogg para asegurar la paz; no es bastante eficaz el declarar la guerra fuera de la Ley; aunque la reducción de ejércitos y la supresión de armamentos fueran pronto una realidad, tampoco daban la seguridad de que los hombres no guerrearán.

Estando los espíritus propicios para la contienda, pueden, aunque imperfectamente, organizarse para la lucha y encontrar en todo objeto cortante y contundente arma que le ayude a saciar su incomprensible e inmotivado odio a sus semejantes.

Para que la paz sea efectiva es necesaria la absoluta convicción de que la práctica de la admirable doctrina de Jesucristo es la única que puede proporcionar la paz.

Indudablemente, existen muchos desgraciados de la guerra europea que, aun comprendiendo que la doctrina de Jesús, llevada a la práctica, les evitaría verter más sangre y más lágrimas, es tal el rencor que las enormes desgracias sufridas les ocasiona, que su deseo de venganza hace ineficaz el sublime y amoroso mandato de «Amaos los unos a los otros como yo os he amado».

Mas estos odios de los actuales huérfanos de la guerra hoy no pueden estallar; sin esa prevención o Pacto Kellogg, sin esa Sociedad de Naciones y sin ejércitos y armamentos, podemos tener la seguridad de que ahora no habrá guerra, debido a la imposibilidad material de hacerla; pero, ¿y mañana?...

Si no evitamos que los odios actuales se propaguen de padres a hijos y a nietos, para poco, para nada servirán ese conjunto de obstáculos literales que se pretenden oponer a la guerra.

No es igual ser huérfano de guerra que ser hijo o nieto de huérfano de guerra. Entre «mi padre murió en la guerra» y «mi bisabuelo murió en la guerra», hay un abismo; en el primer caso, la doctrina de Cristo no fructifica, y en el segundo, sí.

Si actualmente no puede haber guerra por la imposibilidad material de hacerla, procuraremos que, cuando materialmente sea factible, estén los espíritus ungidos de amor cristiano, libres de los odios que sentían sus ascendientes, y convencidos, sin necesidad de pactos, de que la paz es el supremo bien y la guerra es el supremo mal.

Estas ideas evangélicas de paz, amor, respeto y ayuda, deben inculcarse cuando la inteligencia empieza a pensar y el corazón a sentir, en los primeros años de la vida, durante la edad escolar.

Si todos los Gobiernos tuvieran un decidido deseo de paz en vez de firmar pactos facultarían a sus Maestros de la niñez para que dieran una enseñanza apropiada a ese fin.

Les prohibirían hablar a sus discípulos de hechos que enardecen la sangre y predisponen a la venganza, al par que fomentan el odio a los semejantes; las frases de «ofensa recibida», «batalla memorable», «combate glorioso», «triunfo de nuestras armas», «encuentro sangriento», etc., etc., serían suprimidas, y así, pasados unos años, las futuras generaciones verían en las guerras, no hechos gloriosos, sino hechos incomprensivos..., carencia de amor..., incultura...

¿Cuándo es justa una guerra?... ¿Qué intereses generales sirve la guerra?... ¿Se benefician los que guerrearán?...

El Pacto Kellogg declara la guerra fuera de la Ley; pues si ese Pacto es sincero, facultemos a todos los Maestros de todas las naciones para que, conforme a ese Pacto, inculquemos en los niños la sublime idea de que nunca, por ningún motivo, deben matar a un semejante, ni exponerse a que les maten. ¡Sólo Dios es el autor de la vida!... Y ordenó «¡No matarás!» ¿Cuándo será verdad tanta belleza?...

Si un hombre mata a otro le juzga un tribunal, y no se consiente que las familias del ofensor y del ofendido se maten unas a otras; eso es lo lógico.

Pues si una nación ofende a otra, haya un árbitro, llámese Sociedad de Naciones, Confederación de Potencias, o como se quiera, que juzgue y castigue a la nación ofensora; pero no exaltemos en los hombres, con frases «ad hoc», el deseo de vengar ofensas que en el noventa y nueve por ciento de los casos no existen.

¡Cuánta sangre humana y cuántas lágrimas se habrán vertido en el mundo, creyendo se defendía el honor ultrajado, y en realidad se defenderían esos muy nobles metales: plata y oro, en los que no tenían parte los guerreros!!...

«La paz os doy», dijo El.
Así sea, digo yo.

MARCELINO LAZARO

INFLUENCIA DE LOS CONOCIMIENTOS LITURGICOS EN LA EDUCACION RELIGIOSA

«Los secretos de la doctrina no pueden ser transmitidos sin ayuda de pinturas...».—Palabras de un monje y pintor japonés, citadas por J. Pijoán en su «Historia del Arte». — Barcelona, segunda edición.

Discrepamos profundamente de quienes suponen que para hacer del niño un católico práctico es suficiente el conocimiento más o menos mecánico del Catecismo. Bello libro es, ciertamente, y grandioso, a pesar de su pequeñez, ese concienzudo resumen de Teología cristiana, que tantas veces hemos canturreado cuando pequeños, sin acertar a comprender sino vagamente la sublimidad de su contenido. Ya Manjón se vió precisado a introducir ciertas modificaciones de forma en los diálogos de Ripalda, a fin de hacerlos más pedagógicos, y actualmente, el Catecismo graduado del Dr. Santamaría ha permitido poder utilizar con más eficacia en las Escuelas esta fuente purísima de información doctrinal.

El Maestro, valiéndose de obras más extensas, como la «Guía del Catequista», del P. Perardi, u otras análogas, abundantes en ejemplos, ha podido preparar sus lecciones cómodamente, a fin de que adquirieran el interés y amenidad necesarios a todo trabajo de este género; también habrá logrado añadirles un nuevo atractivo con la proyección de escenas alusivas al objeto en estudio, o con la exposición comentada de láminas como las del «Catecismo en imágenes» u otras parecidas. Pero, de ¿qué serviría todo esto si sus alumnos permanecieran alejados del culto católico / de las prácticas religiosas a que estamos obligados por mandamiento de nuestra Madre la Iglesia?

Bien está que confiemos al celo de la familia estos cometidos, ya que los Maestros no estamos obligados, ni a veces nos sería factible, agregar nuevas obligaciones a las que la ley ya nos señala; sin embargo, pensemos que, en conciencia, no podemos desentendernos de dicho aspecto de la educación religiosa, pues la parte práctica de esta enseñanza fundamental ha de merecer, para nosotros, una atención especialísima, si no queremos que, en el caso frecuente de estar dominada la familia por la indiferencia religiosa, quede reducida nuestra obra a una mera información, más o menos extensa, de este ramo de conocimientos.

Desearíamos, por consiguiente, que se estimulara, de acuerdo con el párroco, la asistencia a los actos del culto, y, sobre todo, los de carácter obligatorio, fomentando así mismo la frecuente recepción de los Sacramentos.

No faltan al Maestro autoridad y recursos para emprender esta labor que, al par que satisfaría su conciencia, no dejaría de redundar en su enaltecimiento.

Si no concebimos enseñanza alguna que no deba unir a la teoría el complemento de la práctica, ¿por qué vamos a establecer una excepción en una materia de la que depende, no sólo la salvación de muchas almas sino su bienestar corporal?

Una duda nos asalta: conseguido que nuestros alumnos asistan con frecuencia a los actos del culto, y habituados a la recepción de Sacramentos, ¿no podría degenerar fácilmente en rutinaria esta práctica con tanto trabajo conseguida, sin verdadero provecho para nuestros educandos? Al llegar a este punto, parécenos acertado poner de relieve la influencia del conocimiento de la Litúrgica en la formación del espíritu religioso.

En efecto, sabemos que en todas las ceremonias del culto existe un simbolismo, que estamos obligados a conocer, si aspiramos a adquirir plena conciencia de los actos a que debemos unirnos con la mente y el corazón; ornamentos, manipulaciones, actitudes y, en una palabra, todo lo que constituye el ritual eclesiástico, tiene siempre un valor representativo, y hasta real a veces que no debe ignorarse por cuantos se cobijan bajo las banderas del Crucificado.

Chateaubriand, en «El genio del Cristianismo», se complace enumerando, con todos los primores del estilo poético, las excelencias de la Liturgia católica, que, de modo tan admirable sabe despertar en los fieles sentimientos purísimos, evocando a cada momento los principios transcendentales de nuestra Fe, escenas culminantes de la obra redentora, y todo un cúmulo de verdades relacionadas con la vida sobrenatural y el misterio de la Iglesia.

La Liturgia, impresionando fuertemente los sentidos con sus oros y perfumes, con sus ritmos y colores, con su plasticismo y luminosidad, tiene un poder emotivo que sólo la ignorancia de su significado alegórico puede desvirtuar.

Los actos del culto—manifestación externa de nuestra religiosidad interior—, tan necesarios para mantener latentes la integridad de nuestra Fe y la pureza de nuestros sentimientos, no deben ser para el escolar (como para ningún católico) frías e inexpresivas representaciones de algo grandioso, pero incomprensible, puesto que a todos es dable e poseer un conocimiento concreto del significado de esas ceremonias que una Liturgia, llena de sabiduría y esplendores, ha dispuesto para hacernos más gráfica y conmovedora la conmemoración de cosas y hechos que difícilmente podrían ser superados en magnificencia y sublimidad.

Ensenense detenidamente a los niños los simbolismos y prácticas litúrgicas (así se hace en muchas Escuelas de Inglaterra, por ejemplo), a fin de que estén aptos para llegar a comprender el profundo sentido místico que de ellos se desprende, y se acrecentará, no sólo su interés por los cultos religiosos, sino su amor a una religión cuya santidad palpita entre las bellezas de la Liturgia.

Entonces dejará de ser para ellos un fastidio el asistir a actos de tanto valor expresivo como la santa Misa—grandiosa reproducción del más inefable de los sacrificios—, y ocasión de enfervorizarles con ayuda de

algún libro apropiado, que bien pudiera ser el popular y económico Devocionario del P. Vilariño, S. J., que permite, en su traducción española del texto latino de la misma, seguir paso a paso los diversos incidentes de su desenvolvimiento.

En las Escuelas del Ave María, de Granada, hemos visto, durante la celebración de la Misa, dedicar oportuna explicación a la Liturgia, en los precisos momentos en que, por referirse a lo que los niños tenían ante su vista, podía ser más fácilmente retenido y considerado.

Descuidar la enseñanza de la Liturgia es un desacierto educativo, que no podrá dejar de influir desfavorablemente en la educación religiosa; en cambio, este conocimiento podrá contribuir a que los niños adquieran más amplitud y justeza en sus ideas y un sentimiento más intenso y fervoroso respecto a todas las manifestaciones del culto, vivificando, en vez de esterilizar, esa natural inclinación, robustecida por la Fe, al reconocimiento y adoración de un Dios creador y providente, salvador y remunerador, representado en la tierra por el venerable soberano que ocupa la silla prestigiosa del santo pescador de Galilea...

R. OLIVARES

LIBROS Y REVISTAS

El Hijo del Sol.—IV tomo de la serie «Los Grandes Exploradores Españoles», por José Escofet.—Editores: Saix & Barral Herms. Barcelona.

Continuando la serie titulada «Los Grandes Exploradores Españoles», que con tanto éxito se viene publicando, acaba de aparecer *El Hijo del Sol o Pedro de Alvarado*.

Narraciones novelescas de la conquista del Nuevo Mundo, es la aclaración al título que en la portadilla estampa el pulcro escritor del libro, D. José Escofet, y en verdad que no puede extractarse mejor la definición del espíritu que informa la obra.

La narración: la Historia en forma de novela, que al deleitar consigue para el lector un grado más de cultura, se asimila sin esfuerzo, y, por decirlo así, casi sin querer.

Esta obra puede ser puesta en todas las manos. Su valor literario viene avalado por el abolengo de la firma de su autor, y la presentación material del libro lleva el inconfundible sello de sus editores, dando con

ello por dicho que es modelo de delicado gusto y pulcritud.

Pídase a esta Administración.



Modelos para el ejercicio práctico en reválidas y oposiciones del Magisterio, por don Bernardo Alvarez Marina, Madrid. 4 pesetas ejemplar.

Es un libro de actualidad, escrito por un Maestro muy experimentado y de grande cultura, que ha de facilitar a los Maestros sus ejercicios de reválida y de oposiciones.

El fin que el autor se ha propuesto «es indicar caminos para hacer práctica y educativa la labor escolar». El fin se ha cumplido. Son ochenta trabajos los que se desarrollan, llenos de variedad y de doctrina; trabajos no tomados de otros autores, sino que han brotado espontáneamente de la pluma de quien ha gastado su vida entera educando a los niños y dirigiendo a sus mentores. Es una obra que ha de hacer mucho bien, no solamente a los opositores, sino a los jóvenes Maestros en ejercicio.

Puede pedirse a esta Administración.

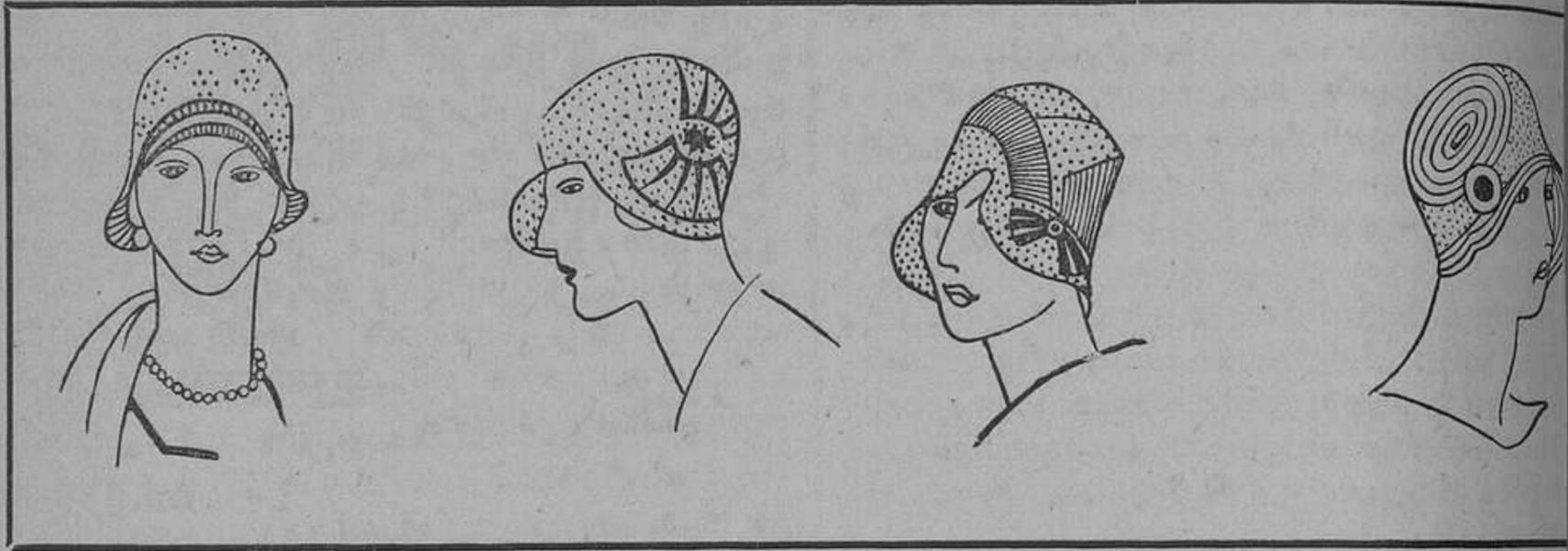
SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Los sombreros

Los sombreros vuelven a favorecer el empleo de las telas para su confección íntegra, y, fieles a esta innovación, los fieltros cortados y semiplegados procuran parecerse a aquellos otros modelos trazados en terciopelo flexible y dócil a los hábiles manejos de la modista creadora.

El sombrero *campana* adopta nuevos temas, determinados por el recortado de sus



alas, más amplias quizás y con marcada tendencia al bordeado en fantasías, más o menos afortunadas. La asimetría es dueña de esta clase de modelos, también acogida por su discreta actuación.

En su mayoría, las más nuevas creaciones descubren, al menos, una ceja, perfectamente trazada por la destreza de las pinzas, en línea tenue y subrayadora de los arcos triunfales de las cejas.

Esta tendencia determinará la gran boga de toquitas y turbantes, cuya línea, ajustada, recerca el óvalo del rostro al prolongarse mucho hacia la nuca, cubriendo perfectamente las orejas.

Muchos de estos encantadores modelos se componen de una copa en fieltro y una banda cruzada diestramente, cuyas puntas terminan en lazada plana, y consecuente con esa línea cortada que permite lucir un trozo de la frente.

Una nueva fantasía

Desde hace algunos años el pañuelo desempeña un gran papel en el vestido femenino.

De objeto pequeño y de mera utilidad, pasado a ser un adorno de primera categoría. Los hemos llevado ya de todos los colores, de todos los tamaños y hasta de todos los tejidos.

Entonces quisimos tener dos del mismo modelo para ceñir nuestras caderas con el segundo.

Los vestidos para de noche envidiarán esa frivolidad a los de día, y aparecieron las colecciones los grandes pañuelos de celina de seda que orlaba alto encaje. Sujetado por los dedos o colocados alrededor

de la muñeca, esa amable chuchería tenía una gracia muy siglo XVIII.

Por fin, durante el pasado verano, se hizo pequeño, en tonos lisos y mates claros.

¿Para qué se emplea? Ciñe, breve, el cuello, subrayando muy lindamente el rostro.

LABORES PARA LAS NIÑAS

Coloración de los cueros

Terminamos hoy la explicación de estos interesantes trabajos en cueros.

Barnices al alcohol: No los recomendamos al aficionado por ser difíciles de usar por no encontrarse fácilmente en España los preparados.

Gonaches: Se emplean especialmente para fondos mateados, en capa bastante quita. Cuando estén secos se cubren con una capa de barniz *zapón* (o barniz de tona), que no añade brillo.

Pintura al óleo: Antes de aplicarla dársele al cuero dos o tres capas de barniz *zapón*. Sin embargo, consideramos que

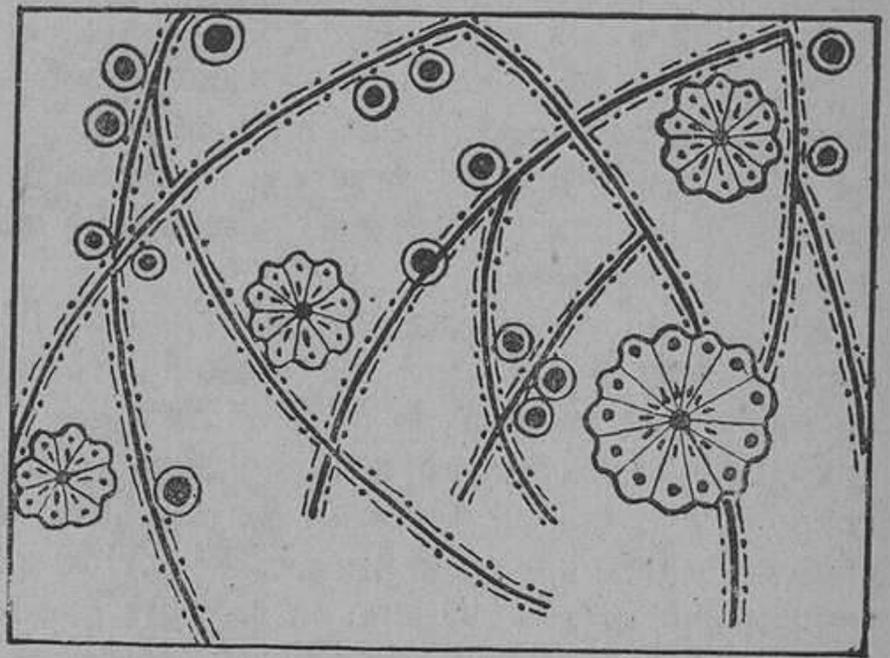
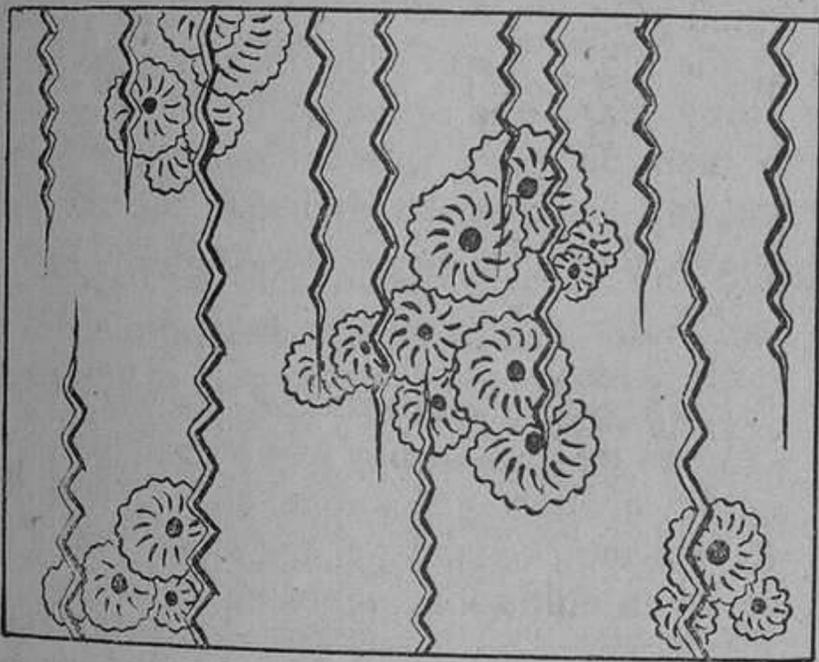
deben usarse, porque cubren y tapan el poro y el grano de la piel.

Metalización: Reservada a los profesionales.

Terminada y seca la coloración, debe darse a los cueros una encáustica, que, de no encontrarse la especial para estos trabajos, puede ser sustituida por una crema incolora para el calzado, probando repetidamente con un trapo de lana para darle brillo.

No hay para qué decir que la aplicación de estos cueros coloreados es innúmera. Resultan preciosos en los monederos, en almohadones, carpetas, en combinación y adorno de pequeños muebles, etc., etc. Es uno de los trabajos modernos de más lucimiento y que resultan más elegantes y bonitos.

Puede hacerse en casa y en la Escuela, y tiene todo el mérito del trabajo verdaderamente artístico, por lo que no nos cansaremos de recomendarlo a nuestras compañeras. Damos hoy otros dos motivos para estos trabajos de cuero policromado.



Entonces se deja secar sin lumbre ni sol. La piel recobra su flexibilidad y el pelo su lustre.

Las pieles claras pueden limpiarse de la siguiente manera:

Se calienta en el horno una pequeña cantidad de polvos de yeso, o de magnesia; cuando están calientes estos polvos, se espolvorean las pieles con ellos, y se deja que transcurran unos momentos. Fríos ya los polvos, se restrega la piel a contrapelo; luego se sacude y se frota.

El armiño, el *renad* blanco, y todas las pieles blancas se limpian con harina. Se espolvorea la piel con harina, luego se frota a contrapelo con un trozo de franela, y se repite la operación tantas veces como haga falta hasta que la harina caiga ya completamente blanca.

Las pieles oscuras se limpian con arena fina o con salvado seco, procediendo de la misma manera que para las pieles anteriores.

LA MUJER EN LA CASA

Cómo se limpian las pieles

Para quitar el depósito graso que la humedad y el polvo dejan en las pieles, se limpian con una esponja fina, ligeramente mojada en esencia mineral. Las manchas de azúcar, jarabe, etc., etc., se quitan con agua tibia; luego se seca rápidamente.

Las pieles muy estropeadas se limpian como sigue:

Después de descoser el forro, se extiende la piel, por el revés, sobre una mesa, y se fija por los extremos con unas chinches.

Luego se pasa sobre la piel una esponja empapada en una solución compuesta de medio litro de agua y 80 gramos de sal corriente, hasta que la piel quede saturada.

DE HIGIENE

El cuidado de los pies

La higiene de los pies se concreta en el perfecto aseo y desinfección de los mismos, y en el uso de calzados cómodos, ajustados a la forma natural del pie, ni tan holgados que por el roce puedan producir ampollas, ni tan estrechos que den lugar a la formación de callos.

Los pediluvios o baños de pies deben ser tomados todos los días para poder conservar aquéllos en perfectas condiciones, y muy especialmente después de haber efectuado ejercicios o deportes al aire libre, largas marchas, danzas prolongadas, etc. En estos casos, cuando los pies se sienten cansados y doloridos, tómense pediluvios emolientes,

que se preparan poniendo en el agua caliente de los baños cuatro o cinco puñados de hojas de parietaria y otro tanto de hojas de acanto o eucalipto.

Para endurecer las encías

A veces, los dientes se descarnan por reblandecimiento de las encías, y aun cuando no siempre caen aquéllos, se desplazan, se alargan y toman posiciones feas y molestas.

Precisa evitar, pues, esa debilidad de las encías, lo que se conseguirá lavándose diariamente la boca con la siguiente solución, que vuestro farmacéutico os puede preparar:

Ioduro de potasa, un gramo; tintura de mirra, dos gramos; tanino, ocho gramos; tintura de iodo, cinco gramos; agua de rosas, 200 gramos.

COCINA PRÁCTICA

Arroz a la zamorana

Este arroz es superior a todas las paellas habidas y por haber, como verán en seguida los que de arroz entienden algo.

En una cazuela de Alcorcón se ponen a derretir dos onzas de manteca y se rehogan en ella media libra de cebollas, un poco de perejil y la sazón conveniente, sin mezcla de pimentón ni azafrán.

Se fríe, un poco antes de que la cebolla tome color, media libra de jamón cortado en pedacitos, y se añade un litro de agua.

Cuando ésta hierve a borbotones se incorpora el arroz en cantidad de una libra, y cuando le falta un poco para estar cocido se retira del fuego la cazuela, se recubre la superficie del arroz con unas hojas delgadísimas de tocino y se tapa, poniendo fuego suave encima de la tapadera durante diez minutos antes de servirse.

Anguila a la española

Se le quita la piel y se hace trozos. Se fríe en una cacerola con manteca, laurel, tomillo y perejil.

Aparte se fríen unas rebanadas de cebolla, y cuando van tomando color se unen a la anguila. Se sazona con especias, pimienta de Cayena, pimiento colorado y vino blanco seco, poniéndole además, si agrada, unas setas bien limpias y blanqueadas.

Después se cubre la cacerola con un papel y su tapadera, dejándola cocer, y al servirla se sacan los trozos de anguila, se colocan en una fuente formando corona, y, quitándole a la salsa las hierbas, se pone en el centro con la cebolla.

Pescado al horno

Se limpia muy bien un pescado sazonándolo con sal, pimienta, nuez moscada y un poquito de ajo y perejil. Se le pone un poquito de aceite por encima y va al horno fuerte.

A los cinco minutos se saca; se baña con el aceite, mezclado con jugo de la misma fuente; se tiene, de antemano, cebolla picada en ruedas y tomates; se le pone por encima unas nueces picadas, ruedas de limón y una cucharada de vinagre, y, por media hora, vuelve al horno.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Barniz brillante

Para dar color y lustre a las canastillas y demás objetos de mimbre, puede emplearse el siguiente barniz:

Tómense cien gramos de lacre del color que se quiera dar al mimbre, y, bien pulverizado y tamizado, se pondrá en infusión en igual peso de espíritu de vino. Se calentará la mezcla a lumbre lenta, tomando precauciones para que no se inflame; se revolverá a menudo para que se incorpore bien, y cuando lo esté, se aplicará con un pincel suave, dándole una o dos capas al mimbre.

Las manchas de anilina

Para que desaparezcan las manchas de colores de anilina hay que humedecerlas con ácido acético y después aplicarles cloruro de cal muy extendido en agua. Por último se lavan cuidadosamente en agua clara.

Mixtura para pegar la madera

Se calienta al baño maría una mezcla de partes iguales de agua y dextrina, de la que venden en las tiendas de colores y barnices hasta que no queden grumos.

Si hay que prolongar mucho tiempo la cocción conviene añadir bastante agua para reemplazar el líquido evaporado.

Para lavar las medias de seda

Jamás deben lavarse las medias de seda en agua común, ni emplear en ellas el jabón. Hay que lavarlas frotándolas suavemente en agua de salvado. Se aclaran, luego, en agua conteniendo un puñado de sal morena, dejándolas en ella media hora. Esta precaución tiene por efecto fijar el color de las medias.

Después se estiran cuidadosamente en los dos sentidos y se ponen a secar, extendidas entre los dobleces de una servilleta.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

OCTUBRE 17.—Real orden declarando jubilado a D. Juan Patiño Rubio, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Valencia.

—Otra ídem que en el presente curso académico comience a funcionar el Colegio Politécnico, anejo a la Universidad de La Laguna, con las enseñanzas que se expresan.

OCTUBRE 18.—Real orden autorizando a doña Guadalupe Delgado Pineda, Inspectora de primera enseñanza de la provincia de Alicante, para organizar un curso de Metodología del idioma patrio.

—Otra prorrogando hasta el 21 del actual la apertura del curso en la Escuela de Artes Gráficas de esta Corte.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y, en su consecuencia, que los Inspectores e Inspectoras que se mencionan pasen a percibir los sueldos que se indican.

OCTUBRE 19.—Real orden disponiendo que por ascenso reglamentario doña Isabel Romero Sanjuán, Inspectora de primera enseñanza de Las Palmas de Gran Canaria, pase a percibir el sueldo de 5.000 pesetas más el 30 por 100 sobre dicho sueldo en concepto de gratificación por residencia.

—Otra ídem se anuncie al turno de ascenso la provisión de una plaza de Profesor numerario de Piano, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de esta Corte.

—Otra abriendo un concurso público en la Dirección general de Primera enseñanza para la adquisición, en cantidad que no exceda de 50.000 pesetas, de mesas de tablero horizontal, de una o más plazas, con sus correspondientes sillas, con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de una Cátedra de Patología médica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

—Otra ídem que se hagan a D. Eugenio Corredera Hervás las adquisiciones de pianos y armoniums que se indican.

4 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a los siguientes Maestros: doña María Gosálvez Pastor, de Sevilla; doña Pompeya García de Andoain, de Forua (Vizcaya); doña Teresa González Abad, de Villanueva del Río (Sevilla); doña Teresa Sansano, de Campell Vall (Alicante); doña María Candelas Sánchez Bernal, de Carrascal del Obispo (Salamanca); doña Pascuala San Agustín, de Santa Eulalia la Mayor (Huesca); doña Concepción Puignon, de Badugá (Gerona); doña Gaudencia Torres, de Campanar (Valencia); doña Juliana Villanueva, de Ojivar (Santander).

Don Inocencio Casado, de Morla (León); D. Juan Centeno Villanueva, de Vilecha (León); D. José Abella, de Alcacer (Valencia); D. Marcelo Alcalde, de San Nicolás del Real (Palencia); D. Benigno Gallego, de Carpio de Azaba (Salamanca); D. Reimundo García Revilla, de Colío (Santander); don Santos Vara Rodríguez, de Pedraja de Portilla (Valladolid); D. David L. Martínez, de Avila; D. Julián Rincón, de Valladolid; don Victoriano Puente, de Moreruela de los Infanzones (Zamora); doña María Rodrigo, de Samir de los Caños (Zamora), y doña Fermína S. Gómez, de Toledo. — (B. O. 9 octubre.)

7 SEPTIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que doña María de la Purificación Salas Chandrid, Maestra en situación de excedencia por más de un año y menos de dos, solicita acogerse al caso 4.º del artículo 137 del Estatuto general del Magisterio:

Resultando que a la señora Salas Chandrid le fué concedida la excedencia que disfruta por Real orden comunicada de 5 de mayo de 1926, de la que se le dió traslado el 19 del mismo mes:

Considerando lo preceptuado por el referido artículo 137 del mentado Cuerpo legal,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado, concediendo a doña María de la Purificación Salas Chandrid el pase a situación de excedencia ilimitada.—(B. O. 9 octubre.)

11 SEPTIEMBRE.—R. O.—PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA, AMORTIZADA.—Vista la instancia del Profesor especial de Música de la Es-

cuela Normal de Maestras de Alicante, don Modesto Gracia Francés, solicitando se le acumule la plaza de igual enseñanza de la Escuela Normal de Maestros de la misma población:

Resultando que anunciada a concurso la provisión de dicha plaza, terminó el plazo de admisión de instancias el día 30 de junio último, sin que se haya presentado aspirante alguno,

S. M. el Rey (q. D. g.), en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto quinto del vigente Presupuesto de este Ministerio, ha tenido a bien resolver que se amortice la referida plaza y que se acumule al Profesor especial de la misma asignatura en la Escuela Normal de Maestras de Alicante, D. Modesto Gracia Francés, con el haber anual de 1.000 pesetas, que empezará a devengar desde el día 1.º de julio último sobre el sueldo de 3.000 pesetas anuales y 1.000 más por dos quinquenios que actualmente disfrutaba.—(*Gaceta* 13 octubre.)

19 SEPTIEMBRE.—R. O.—NEGATIVA DE ASCENSO.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Blas Vernet Sabaté, Maestro jubilado de una de las Escuelas de Barcelona, contra acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha de 24 de abril último, que desestimó su petición de ascenso al sueldo de 8.000 pesetas, con abono de diferencias.—(*B. O.* 9 octubre.)

21 SEPTIEMBRE.—R. O.—DERECHOS LIMITADOS.—Vista la instancia suscrita por doña María Encarnación Lázaro del Pino, Maestra de Ribera Alta, de Puente Genil (Córdoba), solicitando plenitud de derechos:

Teniendo en cuenta que por Real orden de 14 de junio de 1926 (*Boletín Oficial* número 54) se autorizó a la interesada, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, para obtener Escuela por el sexto turno, con la condición expresa y terminante de perder los servicios prestados en la Escuela de Soperún (Huesca), única que en aquella fecha había obtenido en propiedad, por cuyo motivo la fecha de su ingreso en el Magisterio nacional para todos los efectos de su carrera no puede ser otra que la de 1.º de abril de 1927, en que se posesionó de su actual destino, tanto más cuanto que como Maestra de Soperún no fué incluida en nómina y, por tanto, no llegó a percibir haberes, resultando de todo ello que está comprendida y le es de aplicación la ley de

Presupuestos de 29 de abril de 1920 y el artículo 17 del Real decreto de 4 de junio del mismo año, según los cuales para alcanzar plenitud de derechos es indispensable ganar plaza por oposición, no bastando tener aprobados los ejercicios,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de doña María Encarnación Lázaro del Pino, Maestra de Ribera Alta, de Puente Genil (Córdoba), solicitando plenitud de derechos.—(*B. O.* 9 octubre.)

22 SEPTIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Visto el expediente incoado por doña María del Socorro Mora de Aoiz, Maestra de Alcoy (Alicante), núm. 3.072 del Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia por más de un año y menos de dos:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia solicitada, como comprendida en el caso 1.º del artículo 137 del referido Estatuto, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.—(*B. O.* 16 de octubre.)

24 SEPTIEMBRE.—O.—SUSTITUTA.—Es nombrada Maestra sustituta de Ullé (Huesca) doña Enriqueta Fraguas Ayala.—(*B. O.* 9 de octubre.)

26 SEPTIEMBRE.—O.—SERVICIOS NO COMPUTABLES.—Se desestima la instancia de D. Mónico Arguisuelas y Villalvilla, Maestro de Sección de las Escuelas nacionales de Bilbao, en la que solicita se le computen a efectos pasivos, como servido en Escuelas nacionales, el tiempo que ha desempeñado los cargos de Profesor auxiliar y Profesor numerario del Colegio de Sordomudos y de Ciegos de Vizcaya, en Deusto.—(*B. O.* 9 de octubre.)

26 SEPTIEMBRE.—R. O.—SEGUNDO TURNO.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María de los Dolores Téllez Bernal, Maestra de la Escuela nacional de Miraflores de El Palo (Málaga), contra resolución de la Dirección general de 4 de mayo de 1927, que le negó derecho de traslado por segundo turno.—(*B. O.* 9 octubre.)

27 SEPTIEMBRE.—R. O.—QUINQUENIO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien con

ceder a doña María Luisa Ramos de la Vega, Directora de la Escuela Modelo de párvulos, Jardines de la Infancia, aneja a la Normal de Maestros de esta Corte, el segundo ascenso por quinquenio de 500 pesetas, que le será abonado desde el 1.º de agosto próximo pasado, sobre el sueldo anual de 8 500 que actualmente disfruta.—(B. O. 12 de octubre.)

28 SEPTIEMBRE.—O.—DEFECTO FÍSICO.—Visto el expediente incoado por D. Manuel Sánchez Moldero, en solicitud de que se le conceda dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio:

Teniendo en cuenta que no se halla comprendido en el caso 2.º de la Real orden de 6 de julio de 1912, así como los favorables informes emitidos por los Médicos y por el Claustro de Profesores de la Normal de Maestros de Melilla.—(B. O. 16 octubre.)

1.º OCTUBRE.—O O.—PERMUTAS.—Se aprueban expedientes de permuta incoados a instancia de doña Antonia Serantes Azorín y doña María Serrano y Serrano, Maestras, respectivamente, de Torrechiva (Castellón), y Lousada (Lugo); D. Erundino Bueno y Bueno y D. Manuel Pérez Faltretero, Maestros, respectivamente, de Manzanal y Villalba de la Lampreana (Zamorá); D. Emiliano Rivera Calzada y D. Segundo Sastre Bernabé, Maestros, respectivamente, de Abeón y El Pego (Zamorá); y doña Francisca Calvo Claver y doña Carmen Noya Sardá, Maestras de Sobás y Seira (Huesca), respectivamente.—(B. O. 16 octubre)

1.º OCTUBRE.—O.—VACANTE DE SIRVIENTE EN LA ESCUELA MODELO DE PÁRVULOS.—Vacante una plaza de Sirviente en ese Centro, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 2 de junio de 1924 (*Gaceta* del 3),

Esta Dirección general ha acordado que la citada plaza se provea mediante concurso-examen, con sujeción a las reglas siguientes:

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la referida Escuela, en un plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente Orden en la *Gaceta de Madrid* acreditando las condiciones que a continuación se expresan:

a) Edad mínima, veintitrés años, y máxima, cuarenta, con certificación expedida por los encargados del Registro civil, legalizada si no procediera del territorio de esta Audiencia.

b) Plenitud de su capacidad física, justificada facultativamente.

c) Conlucta moral intachable, tanto en la vida social como en la doméstica, acreditada debidamente con certificados expedidos por las autoridades locales.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de Aritmética.

Al efecto indicado, procederá V. S. a dar cumplimiento a lo que preceptúa el número 5.º del mencionado Real decreto, sometiéndolo a las concursantes a la prueba señalada en el apartado d) del número 4.º del Real decreto de referencia.—(*Gaceta* 17 de octubre)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 286 de 12 de octubre de 1928)

Guipúzcoa: Anguiozar, de 139 h.; Ayuntamiento de Vergara; unitaria; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Vergara; est. de Vergara; carr. y aut. a Vergara y Mondragón; méd.; telf.)

San Sebastián, con Ayunt. de 62.533 h.; Auxiliaría de la unitaria de párvulos núm. 3; vacante 21 septiembre, por jubilación.

Logroño: Santúrdjo, con Ayunt. de 705 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Santo Domingo de la Calzada, a 18 km.; est. propia; carr. a Haro.)

Aldeanueva de Ebro, con Ayunt. de 2.840 h.; párvulos; vacante 11 septiembre, por traslado. (Part. de Alfaro, a 55 km., y 3 de la est. de Rincón de Soto; carr. y aut. a Calahorra; méd.; farm.; telf.)

Haro, con Ayunt. de 8.271 h.; Sección de graduada; vacante 11 septiembre, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Nájera y La Bastida; méd.; farm.; telg.; teléfono; g. p.; mercado los martes y sábados.)

Bergasa, con Ayunt. de 598 h.; unitaria; vacante 11 septiembre, por traslado. (Partido de Arnedo, a 5 km., cuya estación es la más próxima; carr. y aut. a Logroño y Arnedo; méd.; farm.)

Cervera del Río Alhama, con Ayunt. de 6.908 h.; unitaria de Santa Ana; vacante 11 septiembre, por traslado. (Cab. de part.; a 3 km. de la est. de Castejón; carr. y aut. a Castejón, Tudela y Zaragoza, méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Cervera del Río Alhama; con Ayunt. de 6.908 h.; unitaria San Gil; vacante 11 septiembre, por traslado.

Tricio, con Ayunt. de 643 h.; unitaria; vacante 31 julio, por traslado. (Part. de Nájera; a 9 km. de la est. de Cenicero; carr. a Logroño y Burgos; méd.)

Málaga: Melilla, con Ayunt. de 53.577 h.; unitaria; vacante 26 septiembre, por traslado.

(Gaceta núm. 287 de 13 de octubre de 1928)

Orense: Sobradelo, de 532 h.; Ayunt. de Junquera de Ambia; mixta; vacante 27 septiembre, por traslado. (Part. de Allariz; est. de Orense.)

Placín, de 458 h.; Ayunt. de Manzarreda; mixta; vacante 15 septiembre, por traslado. (Part. de Puebla de Trives; est. de La Rúa Petín.)

Servoy, de 587 h.; Ayunt. de Castrelo del Valle; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Verín; est. de Orense.)

Medeiros, de 658 h.; Ayunt. de Monterey; unitaria; vacante 18 septiembre, por traslado. (Part. de Verín; est. de Orense.)

Carracedo, de 275 h.; Ayunt. de Vega; mixta; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Barco de Valdeorras; est. de Valdeorras.)

Carpazás, de 473 h.; Ayunt. de Bande; mixta; vacante 25 septiembre, por traslado. (Part. de Bande; est. de Orense.)

Sas de Puseles, de 328 h.; Ayunt. de Castro Caldelas; mixta; vacante 4 septiembre, por traslado. (Part. de Puebla de Trives; estación de Monforte.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 286 de 12 de octubre de 1928)

Logroño: Haro, con Ayunt. de 8.271 h.; Dirección de graduada; vacante 30 septiembre, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Nájera y La Bastida; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los martes y sábados.)

Alberite, con Ayunt. de 1.209 h., unitaria; vacante 11 septiembre, por traslado. (Partido de Logroño, a 7,15 km.; cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Alberite; méd.)

Alfaro, con Ayunt. de 6.936 h.; unitaria número 2; vacante 7 septiembre, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Grávalos; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Brieva de Cameros, con Ayunt. de 272 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por excedencia. (Part. de Nájera, a 40 km., y 45 de la est. de San Asensio; méd.)

Ollora, de 125 h.; Ayunt. de Pazuengos; mixta; vacante 31 julio, por excedencia.

(Part. de Santo Domingo de la Calzada; estación de Santurde.)

(Gaceta núm. 287 de 13 de octubre de 1928)

Orense: Pereira, de 467 h.; Ayunt. de Estrimo; mixta; vacante 29 septiembre, por traslado. (Part. de Bande; est. de Frieira.)

Bóveda, de 623 h.; Ayunt. de Villar de Barrio; mixta; vacante 25 septiembre, por traslado. (Part. de Allariz; est. de Allariz.)

Manzabos, de 241 h.; Ayunt. de Mezquita; mixta; vacante 15 septiembre, por traslado. (Part. de Viana del Bollo, est. de La Rúa Petín.)

Progo, de 772 h.; Ayunt. de Ríos; mixta; vacante 20 septiembre, por traslado. (Partido de Verín; est. de Orense.)

Candeda, de 317 h.; Ayunt. de Carballeda de Valdeorras; mixta; vacante 8 septiembre, por traslado. (Part. de Barco de Valdeorras; est. de Sobradelo.)

Chás, de 327 h.; Ayunt. de Montederra; mixta; vacante 28 septiembre, por traslado. (Part. de Puebla de Trives; est. de Orense.)

Chao de Castro, de 501 h.; Ayunt. de Bollo; mixta; vacante 18 septiembre, por traslado. (Part. de Viana del Bollo; est. de La Rúa Petín.)

Sobrado, de 465 h.; Ayunt. de Trives; mixta; vacante 22 septiembre, por traslado. (Part. de Puebla de Trives; est. de La Rúa Petín.)

Sanguñedo, de 701 h.; Ayunt. de Verín; mixta; vacante 26 septiembre, por traslado. (Part. de Bande; est. de Orense.)

Coba, de 728 h.; Ayunt. de Trives; mixta; vacante 16 septiembre, por traslado. (Partido de Puebla de Trives; est. de La Rúa Petín.)

Acevedo, de 489 h.; Ayunt. de Lobios; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Bande; est. de Orense.)

Tronceda, de 442 h.; Ayunt. de Castro Caldelas; mixta; vacante 18 septiembre, por traslado. (Part. de Puebla de Trives; est. de Monforte.)

Beiro, de 583 h.; Ayunt. de Canedo; mixta; vacante 25 septiembre, por traslado. (Part. de Orense; est. de Orense.)

Cortegada, de 673 h.; mixta; vacante 25 septiembre, por fallecimiento. (Part. de Calanova.)

Nota.—Esta localidad debe ser agregada al Ayuntamiento de Cortegada de Miño, no tiene Ayuntamiento propio, como dice la Gaceta.